

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 45

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2013-2117 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en el barrio La Maza número 9.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para "vivienda unifamiliar aislada" cuyos datos de detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 25 de enero de 2013.

Órgano: Junta de Gobierno.

Promotor: Gregorio Alonso Palacín, con DNI. 72.052.202- X.

Emplazamiento de la licencia: Bº La Maza, nº. 9, Heras.

Régimen de recursos: Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación que estime procedente.

Medio Cudeyo, 6 de febrero de 2013.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2013/2117

CVE-2013-2117